

**ASUNTO: APERTURA DE LAS DEPENDENCIAS COLEGIALES A
PARTIR DEL LUNES DÍA 18 DE ENERO DE 2021**

Estimado/a compañero/a:

Desde que se decretara el estado de alarma el pasado día 14 de marzo con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra la COVID-19, hemos ido adoptando escalonadamente las correspondientes medidas de protección tanto para nuestro personal laboral como para nuestros colegiados ante el coronavirus, las cuales nos han permitido mantener prácticamente todos nuestros servicios, garantizando la seguridad de nuestros trabajadores y usuarios y minimizando el riesgo de contagio. Las pautas de actuación del Colegio se han ido adecuando en función de la evolución de la pandemia, tal y como hemos ido informando a nuestros colegiados en diversas circulares.

Llegados a este punto, cabe indicar, que continuaremos manteniendo las premisas y recomendaciones para el mantenimiento de la seguridad y salud de nuestros empleados y colegiados.

La Junta de Gobierno del COAGC considera que la Institución debe seguir marcándose los siguientes objetivos:

- 1. Tomar todas las medidas necesarias para proteger la salud de nuestros trabajadores y colegiados al objeto de limitar los contagios.**
- 2. Contribuir al control de la pandemia por COVID-19.**
- 3. Seguir con la normal prestación de servicios del Colegio, adaptándolos a la COVID-19.**

El pasado día 7 de enero nos vimos obligados a cerrar las dependencias colegiales al detectar un caso de coronavirus en nuestro personal y no poder garantizar en ese momento la seguridad de nuestros trabajadores, colegiados y usuarios.

Tras tomar todas las medidas médicas oportunas y cerrar las dependencias durante un tiempo que consideramos ha sido suficiente, estimamos que podemos reabrir nuestras puertas a los colegiados y público en general con normalidad, adoptando por supuesto, una serie de medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores y usuarios del Colegio.

Seguiremos prestando con normalidad todos nuestros servicios, puntualizando lo siguiente:

Con respecto al abono de cualquier servicio colegial, éste se podrá efectuar por transferencia bancaria a nuestra cuenta de la entidad ARQUIA Banca número ES1331833500281009465327 o mediante datáfono. **No se admitirán cobros en efectivo.**

Los Cursos de Formación de carácter presencial quedan suspendidos hasta el momento que estimemos oportuno, En la actualidad llevamos a cabo formación on-line.

Con la exclusiva finalidad de garantizar la seguridad de nuestros trabajadores y colegiados llevaremos a cabo las siguientes actuaciones:

Aplicaremos a los colegiados, clientes y usuarios en general las mismas medidas de higiene y protección que al personal:

- Deben cumplirse escrupulosamente las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.
- **Mantendremos siempre la “distancia social” adecuada y recomendada, con barreras físicas (mamparas anti contagio) y asegurándonos de estar a una distancia superior a 2 metros.**
- **Uso obligatorio de las pertinentes mascarillas (queda prohibido el acceso a nuestras dependencias de toda persona que no lleve puesta la mascarilla de protección correctamente colocada).**
- **LIMITACIÓN DE AFORO. Aforo máximo permitido en nuestras dependencias:**

Dependencia Principal: 2 personas

Asesoría fiscal: 1 persona

Si se superase este aforo, la persona o personas restantes deberán esperar a ser atendidas bien en el pasillo o bien en el hall de entrada, manteniendo siempre la distancia mínima de seguridad recomendada de 2 metros con respecto a otra/s personas.

- **Lavado obligatorio de manos con solución hidroalcohólica a la entrada de nuestras dependencias.**

- **Mantendremos ventiladas nuestras dependencias.**
- Se evitará el contacto físico en los saludos, no darse besos ni darse la mano, estableciendo medidas alternativas como por ejemplo un saludo a distancia o simplemente un gesto con la cabeza o una sonrisa. Nada, en cualquier caso, que implique el contacto físico.
- **No deben acudir a nuestras instalaciones:**
 - Si se tiene alguna sospecha de estar afectados por el coronavirus COVID-19.
 - Si presenten síntomas (tos, fiebre o dificultades respiratorias) propios del coronavirus
 - Han estado en contacto puntual o continuado con algún afectado por COVID-19.

En relación a nuestro personal:

- Se ha llevado a cabo un análisis de la distribución y organización espacial y/o de presencia física, así como de procesos de trabajo, para garantizar la distancia de seguridad recomendada de 2 metros entre nuestros trabajadores.
- Se está trabajando combinando el teletrabajo con el trabajo presencial, al objeto de minimizar el contacto entre las personas.
- Hemos adecuado nuestras dependencias dotando a cada puesto de trabajo de una mampara de protección anti contagios.
- Se ha dotado a todo nuestro personal de gel hidroalcohólico para que puedan llevar a cabo el lavado de manos pertinente.
- El personal está obligado al uso obligatorio de la preceptiva mascarilla.
- Los empleados deben abstenerse de ir a trabajar bajo ningún concepto en los siguientes casos:
 1. Si se tiene alguna sospecha de estar afectado por el coronavirus COVID-19.
 2. Si presenta síntomas (tos, fiebre o dificultades respiratorias) propios del coronavirus.
 3. Si por algún motivo ha estado en contacto continuado o puntual con alguien afectado por COVID-19.

- Se han minimizado/suspendido las visitas fuera de la oficina y los viajes, salvo los estrictamente necesarios.
- Se han organizado las pausas/descansos de los empleados de tal forma que el acceso a lugares comunes (office, etc.) pueda efectuarse de forma escalonada, garantizando de esta manera la distancia de seguridad recomendada de 2 metros.

Somos conscientes de que las medidas de seguridad que hemos adoptado en este momento pueden ser no adecuadas en el futuro, y, por tanto, éstas irán modificándose en función de la evolución de la pandemia. Además, si se estima que algunas de las medidas implantadas no funcionan o son deficientes, éstas serán revisadas y en su caso modificadas.

Intentaremos en todo momento prestar la mejor atención a nuestros colegiados y usuarios.

Con la adopción de las anteriores medidas, el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria quiere hacer compatible la prestación de sus servicios habituales con la situación de crisis sanitaria que seguimos atravesando. Solicitamos la comprensión y colaboración de todos nuestros trabajadores, colegiados y usuarios.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2021

Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria